EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00
NIT. 822.002.459-8

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 386 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit. 822.002.459-8. Representante Legal: LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ C. C. No. 21.236.281 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S** NIT 900.692.046-1 Representante Legal NATALIA RIAÑO RAMIREZ C.C. 1.121.852.859 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DE LA APROBACION DE POLIZA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DEL CONTRATO	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 23.936.850)
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	13 DIC 2023

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Nit. 822.002.459-8, representada legalmente por **LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.** 21.236.281 de Villavicencio, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 1000-24/340 del 15 de septiembre de 2022 y Acta de posesión No. 1100-04.83/037 del 19 de septiembre de 2022, quien para efectos de la presente Acta de liquidación de Contrato de Suministro se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **RIAÑO RAMIREZ S.A.S.,** con Nit. 900692046-1, representada legalmente por **NATALIA RIAÑO RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.852.859, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023. Con fundamento en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio celebró el contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023, por un valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 23.936.850),** cuyo objeto es: MANTENIMINETO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

B. Que, mediante oficio del 28 de junio de 2023, se designó a la Doctora, Sandra Patricia Ladino Gutiérrez, Almacenista General de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023.

Camilo Cañaveral
Elaboró: CAMILO ALEXIS CAÑAVERAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 386 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

C. Que, al primer (1er) día del mes julio de 2023 se realizó acta de inicio al contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023.

D. Que, la duración del contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023, fue a partir de la aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2023.

E. Que, el valor ejecutado del contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023 fue de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 23.936.850),** según factura electrónica de venta ingresada y Entrada de Almacén, como se evidencia en la siguiente relación.

No. DE FACTURA	VALOR DE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	No. COMPROBANTE EGRESO	SALDO A FAVOR DE LA ESE MPAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
FELE-5323	$ 23.936.680	44752	$ 0,00	$ 23.936.680
TOTAL	**$ 23.936.680**		**$ 0,00**	**$ 23.936.680**

F. Que, una vez ejecutado el contrato de prestación de servicios No. 386 de 2023 se hace necesario liquidar de mutuo acuerdo el mismo, para dar cumplimiento al Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

G. Que, como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios No. 386-2023, se procede a efectuar la liquidación bilateralmente en los siguientes términos:

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 386-2023 suscrito entre la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y Riaño Ramírez S.A.S. con Nit. 900692046-1, representada legalmente por Natalia Riaño Ramírez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.853.859. De acuerdo con la información contenida en el informe final del supervisor y de conformidad con las anteriores consideraciones.

SEGUNDA: Balance Financiero del Contrato

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera forma de pago, el siguiente es el balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION DE LA EJECUCION	EJECUCION FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 386-2023
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	$ 23.936.850	$ 23.936.850
VALOR EJECUTADO Y POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$ 0	
VALOR SIN EJECUTAR Y A FAVOR DE LA ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$ 23.936.850**	**$ 23.936.850**

Camilo Canaveral
Elaboró: CAMILO ALEXIS CANAVERAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 386 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

TERCERA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada anteriormente de la presente acta; así como aquella que se encuentra archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTA: Las partes se declaran cumplidas las obligaciones reciprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, razón por lo cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, queda liberada y exonerada de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios No. 386-2023, de la misma forma el Contratista renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

QUINTA: Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

SEXTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los 13 DIC 2023

LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Representante Legal
Empresa Social del Estado del Villavicencio
Contratante

NATALIA RIAÑO RAMIREZ
Representante Legal
Riaño Ramírez SAS
Contratista

SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ
Almacenista General
Supervisora del Contrato No. 386 DE 2023

Reviso: Natalya Milena Chávez Rodríguez
Asesora Jurídica Área de Contratación

Reviso: Nansy Yasmine Álvarez
Profesional Universitario Área de Contratación

Elaboró: CAMILO ALEXIS CAÑAVERAL